



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
SERVIU REGIÓN DE MAULE

CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE	
FECHA DE RECEPCION	
- 1 JUN. 2009	
T. RAZON Y REGISTRO	
JURIDICA	
V.U.O.P.T.	
CONTABILIDAD	

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO
LA SIGUIENTE : **28**
RESOLUCIÓN N°

TALCA, 18 MAY 2009

VISTOS:

- a) La Resolución Afecta N° 099 del 06/04/2009 con Toma de Razón con fecha 11/05/2009 por la Contraloría General de la República, que aprueba el Convenio Mandato suscrito entre el Gobierno Regional del Maule y el Servicio de Vivienda y urbanización Región del Maule;
- b) Las Bases de la Propuesta Pública N° **41/2009** a suma alzada, Proyecto "**Conservación Veredas Región del Maule**" Comuna de **Talca** (Financiamiento F.N.D.R. Tradicional) Código BIP N° 30088477-0;
- c) Lo dispuesto en el D.S. N° 236 /2002 de (V y U);
- d) Lo previsto en la Ley N° 19.886 Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento, aprobado mediante D.S. N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda;
- e) La Resolución N° 1.600 del 30/10/2008, de la Contraloría General de la República, sobre la exención del trámite de toma de razón;
- f) Las facultades que me confieren el D.S. N° 355/76 (V. y U.) y D.S. N° 259 del 21/12/2007 (V. y U.) y el D.F.L. N° 29 de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la de la Ley 18.834, sobre Estatuto Administrativo;.

RESUELVO:

- 1º **Apruébanse** las Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes elaborados por el SERVIU Región del Maule, de acuerdo a lo estipulado en los vistos precedentes de la presente resolución, y llámese a Licitación Pública N° **41/2009** a suma alzada, Proyecto "**Conservación Veredas Región del Maule**" Comuna de **Talca**, (Financiamiento F.N.D.R. Tradicional) - Código BIP N° 30088477-0;

CURSA CON ALCANCE

1. JUN 09 *003485

- 2° La Contraloría Regional del Maule, de la Contraloría General de la República, tomará razón de la presente resolución en el plazo de 5 días, en atención a la urgencia de la misma, de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 21 inciso 4 de la Ley N° 16.391;
- 3° Los gastos que demande el cumplimiento del presente, imputese al Subtítulo 31, Ítem 02 - Código BIP 30088477-0 (Financiamiento F.N.D.R. Tradicional)

Tómese razón, comuníquese y publíquese.

TOMO RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA

11 JUN. 2009

JOAQUIN CORDOVA MALDONADO
ABOGADO
Contralor Regional
Contraloría General de la República
REGION DEL MAULE



JACQUELINE REYES OLEA
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DEL MAULE



LR/MO/SR/RGM/RG/JRG
Dist5ibucion

(fe 25/05/2009)

Contraloría Regional de la República (1 original y 1 copia)
Unidad de Administración de Contratos
Oficina de Partes